

	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
	Normas para la solicitud de plaza de profesores y postgrados

A) ADMISIÓN

Podrán solicitar su ingreso en el Colegio Mayor Pedro Cerbuna, de fundación propia de la Universidad de Zaragoza, los docentes, investigadores, estudiantes de máster y doctorado, que presten su servicio o estén matriculados en cualquiera de los Centros de la Universidad de Zaragoza.

B) PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los interesados podrán enviar al correo electrónico del Colegio Mayor Cerbuna @unizar.es los siguientes documentos:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado .
2. Fotocopia del DNI o pasaporte.
3. Documento acreditativo de relación con la Universidad de Zaragoza

C) COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

Se les enviará correo electrónico informando del resultado de la adjudicación. En caso de admisión, deberá remitirse la documentación necesaria para la confirmación de la plaza.

D) CONFIRMACION DE LA PLAZA

Los solicitantes admitidos deberán ingresar, en la fecha que se les indique, la cantidad de **520 €** (120 de gastos de tramitación y 400 de Fianza).

La "FIANZA" quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el residente finalice su estancia, no tengan cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización del curso académico o fechas indicadas en la solicitud.

Se considerará la plaza confirmada cuando el Colegio Mayor reciba la siguiente documentación:

- ▶ Documento de aceptación de plaza, debidamente cumplimentado con los datos de la cuenta bancaria a efectos de domiciliación de los recibos de alojamiento correspondientes.
- ▶ Resguardo bancario del ingreso de la confirmación de plaza.
- ▶ 2 fotografías tamaño carnet.

Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo con un mes de antelación a la fecha prevista inicialmente, no dando derecho a la devolución de la FIANZA.

E) PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se ofrece alojamiento en habitación individual con baño con régimen de alojamiento y desayuno, pudiendo hacer uso del servicio de comidas/cenas con la adquisición de los bonos correspondientes.

El periodo de prestación del servicio de alojamiento coincidirá con las fechas establecidas por la Universidad de Zaragoza para el curso académico; no prestándose servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales del curso académico (Navidad, Semana Santa y verano en los que el colegio permanece cerrado), sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en las cuotas.